



Lista de resolutivos de los asuntos que dieron lugar a éstos, de la sesión del veinticinco de enero de dos mil veintitrés, del Comité de Transparencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

CUARTO punto del orden del día. Inexistencia de información **CT-I/A-1-2023.**

PRIMERO. Se confirma la inexistencia de información en términos de la presente resolución.

SEGUNDO. Se instruye a la Unidad General de Transparencia que atienda las determinaciones de esta resolución.

QUINTO punto del orden del día. Clasificación de información **CT-CI/A-1-2023.**

ÚNICO. Se confirma la clasificación como reservada de la información solicitada, en los términos de esta resolución.

SEXTO punto del orden del día. Clasificación de información **CT-CI/J-1-2023.**

ÚNICO. Se confirma la clasificación como reservada de la información solicitada, acorde con lo señalado en esta resolución.

SÉPTIMO punto del orden del día. Clasificación de información **CT-CI/J-2-2023.**

ÚNICO. Se confirma la clasificación de la información solicitada, de acuerdo con lo expuesto en la presente resolución.

OCTAVO punto del orden del día. Varios **CT-VT/A-2-2023.**

PRIMERO. Se tiene por atendida la solicitud de acceso, respecto de la información a que se hace referencia en los apartados 1 y 2 del considerando segundo de la presente resolución.

SEGUNDO. Se confirma la clasificación como confidencial de los datos a que se hace referencia en el apartado 1, del considerando segundo de esta determinación.

TERCERO. Se requiere a las Direcciones Generales de la Tesorería y de Presupuesto y Contabilidad, de conformidad con lo señalado en el considerando segundo, apartado 3, de esta resolución.

CUARTO. Se requiere a la Unidad General de Transparencia para que realice las acciones señaladas en la presente resolución.

NOVENO punto del orden del día. Varios **CT-VT/J-1-2023.**

ÚNICO. Se determina la inexistencia de la información solicitada, en términos de esta resolución.

DÉCIMO punto del orden del día. Varios **CT-VT/J-2-2023.**

PRIMERO. Se tiene por atendida la solicitud, conforme a lo expuesto en la presente resolución.

SEGUNDO. Se requiere al Centro de Documentación y Análisis, de conformidad con lo señalado en esta resolución.

TERCERO. Se ordena a la Unidad General de Transparencia que realice las acciones señaladas en la presente resolución.

DÉCIMO PRIMER punto del orden del día. Cumplimiento **CT-CUM/A-1-2023.**

PRIMERO. Se tiene por atendido el requerimiento formulado a la Dirección General de Recursos Humanos.

SEGUNDO. Se determina la incompetencia legal para poseer la información, en términos de esta resolución.

TERCERO. Se instruye a la Unidad General de Transparencia para llevar a cabo las acciones señaladas en la presente determinación.

DÉCIMO SEGUNDO punto del orden del día. Cumplimiento **CT-CUM/J-1-2023.**

ÚNICO. Se requiere a la Secretaría General de Acuerdos en los términos precisados en esta resolución.



PRIMER punto extraordinario del orden del día. Cumplimiento **CT-CUM/A-2-2023**.

PRIMERO. Se califica como legal el impedimento del Titular de la Unidad General de Investigación de Responsabilidades Administrativas en la presente resolución.

SEGUNDO. Se tiene por atendido el requerimiento formulado a la Unidad General de Investigación de Responsabilidades Administrativas.

TERCERO. Se confirma la clasificación como confidencial de la información solicitada, en los términos del considerando tercero, apartado III.1 de esta resolución.

CUARTO. Se instruye a la Unidad General de Transparencia para que realice las acciones indicadas en esta determinación.

Ciudad de México, a veinticinco de enero de dos mil veintitrés.

SELENE GONZÁLEZ MEJÍA
SECRETARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Puntos resolutivos formalizado por medio de la Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial de la Federación (FIREL), con fundamento en los artículos tercero y quinto del Acuerdo General de Administración III/2020 del Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de diecisiete de septiembre de dos mil veinte, en relación con la RESOLUCIÓN adoptada sobre el particular por el Comité de Transparencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en su Sesión Ordinaria del siete de octubre de dos mil veinte.